

ORDENANZA N° 122/16

Y visto:

La necesidad de incorporar a este Municipio un vehículo para el traslado y transporte de discapacitados.

T considerando:

Que dentro de la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), se halla vigente el Programa Nacional de Transporte Institucional, que con recursos provenientes de la Ley Nacional del Impuesto al Cheque, financia la adquisición de vehículos destinados al traslado de personas con discapacidad, lo que permitiría mejorar el servicio de asistencia sanitaria a la población y, en particular, a quienes padecen distintos tipos de limitación física.

Por ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al señor Intendente Municipal, don Adolfo Andrés PASSEO GARAY, D.N.I. N° 29.491.152, la adquisición de un vehículo, en el marco del Programa Nacional de Transporte Institucional.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a un día del mes de julio de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD